**JUSTIFICADOS POR GRACIA**

*La justicia: un impulso apremiante hacia el otro1*

(Juan Sánchez, prof. de teología sistemática del SEUT)

**Introducción.**

**- Importancia del tema:** un teólogo evangélico alemán, E.Jüngel, ha escrito un

libro y ya en el largo título anuncia que este tema constituye el centro de la fe cristiana. “El Evangelio de la justificación del impío como centro de la fe cristiana”.

¿Por qué dice esto?, porque en este tema, se resume de una manera esencial,

e incluso normativa, lo que es la acción de Dios en Jesucristo para salvar a la humanidad. En él se nos dan las claves hermenéuticas con las que evaluar cualquier otra interpretación del acontecimiento de Jesús el Cristo: el Evangelio

de Dios.

Se nos describe: 1º- la acción de Dios para salvar a su creación. 2º- Cómo el hombre responde a esa acción y se apropia de ella; y 3º- Cuál ha sido esa acción de Dios en la historia.

Las tres partes de mi ponencia:

1ª- La justicia de Dios.

2ª. La fe, como único modo de alcanzar justificación.

3ª Jesucristo, como gracia escatológica de Dios.

**- LA JUSTICIA DE DIOS.**

Supongo que muchos se habrán dado cuenta de que este es el tema de la carta a los Romanos. En ella se desarrolla el evangelio de la justificación del impío por parte de Pablo, y será ella la que tengamos como referencia. Ya en el

primer capítulo, después del saludo inicial, anuncia lo que va a ser el tema de su carta y nos dice*:*

*“Porque no me avergüenzo del evangelio, porque es poder de Dios para*

*salvación a todo aquel que cree; al judío primeramente, y también al griego.*

*Porque en el evangelio la justicia de Dios se revela por fe y para fe, como está*

*escrito: Mas el justo por la fe vivirá” Rom. 1,16-17 (Reina-Valera)*

La justicia de Dios se nos ha revelado en el evangelio. **Esto es importante**. El

evangelio es el lugar en el que descubrimos lo que es la justicia de Dios. No valen otros conceptos previos; por cierto, todos tenemos conceptos previos de .

1

qué cosa sea la justicia de Dios; pues bien, es el evangelio el lugar de su revelación; al margen del evangelio sólo podemos tener conceptos pobres, a veces deformados, de lo que constituye la justicia de Dios.

Cuando oís decir: “la justicia de Dios”, ¿qué pensáis?, mejor aún: ¿qué sentís?,

¿qué sentimientos os produce la expresión: “justicia de Dios”? ¿temor, miedo…? ¿o más bien alegría, esperanza…?

Si yo os dijera: “Dios viene hoy a Gran Canaria a hacer justicia”. ¿Qué me responderíais?: “No, no, déjalo, que no venga… que la haga al fin del mundo…”. O por el contrario, os alegraríais y diríais: “sí, sí, que venga cuanto antes…”

Está claro que la respuesta que dé cada uno dependerá de la idea de justicia

de Dios que tenga.

Creo que es importante revisar nuestro concepto de justicia de Dios, repensarla, y ajustarla al evangelio. Eso es lo que ha hecho la exégesis bíblica.

Y aquí os anticipo ya sus resultados. Recuerdo que me costó mucho entender

la traducción que daba de la justicia de Dios “La Nueva Biblia Española”, hace

ya unos 30 años… cuando traducía “justicia de Dios” como “fuerza salvadora de Dios”… ¿cómo es posible, que en su intento de traducir a nuestros días ese

concepto, lo cambie de esa manera?... así razonaba yo con 20 años… ¿qué os

parece? ¿”traductore traidore”?

Me gustaría, que comprendiéramos que esta traducción no traiciona, sino que expresa fielmente el concepto de justicia de Dios que Pablo desarrolla en su carta a los Romanos.

Fijáos cómo lo traducen hoy en día muchas biblias, por ejemplo la que utilizo yo

normalmente:

*“Porque no me avergüenzo del evangelio, que es fuerza de Dios para que se*

*salve todo el que cree, tanto si es judío como si no lo es. Porque en él se*

*manifiesta la fuerza salvadora de Dios a través de una fe en continuo*

*crecimiento, como dice la Escritura: Quien alcance la salvación por la fe, ese*

*vivirá” Rom. 1,16-17 (versión La casa de la Biblia)*

Como os decía, hay que repensar nuestro concepto de justicia de Dios, y me

gustaría que en esta mañana experimentásemos el mismo cambio que tuvo Lutero en su relación con este concepto: justicia de Dios.

Confiesa en sus escritos que no quería oír hablar de la justicia de Dios. Sí de la

salvación de Dios, del perdón de Dios, del amor de Dios… pero que no le mencionaran la justicia de Dios… inmediatamente se sentía invadido por el pesar y la desazón…

Nos dice que esto fue así, hasta que tuvo una conversión, o más bien, su verdadera conversión fue el resultado de entender evangélicamente lo que significa la justicia de Dios. Vivió este cambio estudiando la carta a los Romanos, nos cuenta…, y desde entonces, su corazón se llenaba de gozo y

alegría cuando oía hablar de la justicia de Dios.

**¿Qué entendió Lutero?**

Fundamentalmente que hay que abandonar un concepto de justicia de Dios

que es punitivo, es decir, que se extrae del ámbito judicial, de la esfera de la

justicia penal. No, no es jurídico el concepto de justicia de Dios que se nos

anuncia en el Evangelio.

Este concepto jurídico, penal, se expresa normalmente del siguiente modo:

**“Dios es justo porque premia a los buenos y castiga a los malos”**

¿Es ese nuestro concepto?. Si lo fuera os aseguro que no tiene nada que ver

con el evangelio. Para tener esa idea de justicia no necesitamos el evangelio.

Es una idea humana, muy humana. Cualquier pueblo, cualquier nación tiene

una idea de justicia similar…

¿Cómo hacen justicia los hombres? - castigando; - Imponiéndose al otro; -

devolviendo mal por mal… (Estremecedor el testimonio de la madre del rumano

que se quemó a lo bonzo… culpando a su mujer y deseándole sufrimiento…

¡que pague!...¡que el peso de la justicia caiga sobre ella! Están pensando

muchos…)

¿Cómo hace justicia Dios?. ¿castigando? ¿imponiéndose al otro? ¿forzándolo

a recibir el mal que haya producido…?

No, y mil veces no. Según el evangelio, tal y como lo presenta Pablo en

Romanos. ¿Cómo hace justicia Dios?, es más ¿cómo hace justicia Dios a sus

enemigos, a aquellos que han dado muerte a su hijo?; Dios hace justicia…,

**haciendo justo** al hombre, **justificándolo**, no tomándole en cuenta sus

pecados, aceptándolo y transformándolo en un hombre nuevo: **en un justo**.

Este es el concepto evangélico de justicia de Dios. Sí hermanos, Dios hace

justicia haciendo justo al otro.

Este descubrimiento es el que llenaba de alegría a Lutero. Nos dice: me di

cuenta de que los atributos de Dios, tal y como se nos presentan en el

evangelio, están siempre orientados en beneficio del hombre; y así si hablamos

de la sabiduría de Dios, debemos entenderla como esa cualidad por la que

Dios nos hace sabios. La santidad,… nos hace santos, de igual manera, su

justicia… nos hace justos.

Esta es, efectivamente la justicia que se nos revela en el evangelio:

*“Pero ahora, con independencia de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios,*

*atestiguada por la ley y los profetas. Justicia de Dios que, por medio de la fe en*

*Jesucristo, alcanzan todos los creyentes. Pues no hay distinción: todos pecaron*

*y todos están privados de la gloria de Dios; pero ahora Dios los justifica*

*gratuitamente por su bondad en virtud de la redención de Cristo Jesús, a quien*

*Dios ha hecho, mediante la fe en su muerte, instrumento de perdón. Ha*

*manifestado así su justicia pasando por alto, en virtud de su paciencia, los*

*pecados cometidos en el pasado. Pero es ahora, en este momento, cuando*

*manifiesta su justicia, al ser él mismo justo, y justificar a todo el que cree en*

*Jesús”. Rom. 3,21-26.*

Es importante leer y releer este texto, meditarlo, entenderlo, acogerlo… ¿Cómo hace justicia Dios, hermanos? ¿castigando?, ¿imponiéndose al otro? ¿devolviendo mal por mal?... No, hermanos, no… salvando al otro, perdonándolo, aceptándolo, en una palabra: justificándolo…

Según el texto que acabamos de leer, la justicia de Dios es su fuerza salvadora; es poder de salvación que acepta al otro, y que lo transforma en una

persona nueva, es decir, en una persona justa, a través del amor.

¡Así hace justicia Dios en el mundo…!

Hermanos, una sociedad es más justa, cuantas más personas justas hay en

ella… cuantas más personas hacen justicia…

El reino de Dios es un reino de justicia porque Dios lo hace posible,

transformando a personas injustas y egoístas en personas nuevas, justas y

misericordiosas.

Si yo os dijera, **Martín Luther King** viene esta tarde a Las Plamas a traer justicia a nuestra ciudad; o, **Gandhi** viene esta tarde a Telde a traer justicia a nuestra ciudad… ¿qué pensarías? ¿sentiríais lo mismo que cuando al principio de mi meditación yo os preguntaba qué sentíais si escucháis que Dios viene a hacer justicia a Gran Canaria? ¿es posible que atribuyamos un concepto más elevado de justicia a Gandhi, o a Martin Luther King, que a Dios?

Pues bien, Dios ha hecho justicia a su creación, Dios ha hecho justicia a la

humanidad, Dios ya ha manifestado en qué consiste hacer justicia… y lo ha

hecho encarnándose en la persona de su Hijo, Jesucristo. El es la justicia de

Dios, la justicia viviente de su Reino.

Y sin embargo, ¿entiende el mundo esa justicia?

Pablo, escribiendo a la iglesia de Corinto:

*“Hermanos, considerad quiénes habéis sido llamados, pues no hay entre*

*vosotros muchos sabios según los criterios de este mundo, ni muchos*

*poderosos, ni muchos nobles. Al contrario, Dios ha escogido lo que el mundo*

*considera necio para confundir a los sabios; ha elegido lo que el mundo*

*considera débil para confundir a los fuertes; ha escogido lo vil, lo despreciable, lo*

*que no es nada a los ojos del mundo para anular a quienes creen que son algo.*

*De este modo, nadie puede presumir delante de Dios. Sin embargo a vosotros*

*Dios os ha injertado en Cristo Jesús, el cual nos ha sido hecho por Dios*

*sabiduría, justicia, santificación y redención. De esta manera, como está escrito,*

*el que quiera presumir, que lo haga en el Señor”. 1ªCor.1,26-31*

Dios no es justo “porque premia a los buenos y castiga a los malos”, como

desgraciadamente muchos piensan. No, esa es una justicia muy humana,

demasiado humana… Dios es justo, haciendo justo al otro: aceptándolo,

perdonándolo, transformándolo.

Creo que nadie como Jesús puede ilustrar este concepto de justicia de Dios.

Jesús mismo nos ha transmitido en un relato extraordinario, brillante diría yo,

por su sencillez y profundidad, este concepto de justicia de Dios, y lo ha hecho

contándonos una historia, como solía hacer él. ¿Sabéis en qué estoy

pensando?. En la parábola del hijo pródigo, o más bien debería llamarse, la

parábola del padre amante, o la parábola del padre justo. Y esto sí que

resultará novedoso a muchos, digo novedoso porque no siempre se ha visto en

el comportamiento del padre un comportamiento justo.

A lo largo de la historia del cristianismo ha habido una tendencia a contraponer

la misericordia y la justicia de Dios. Los que así han pensado te dirían que en

esta parábola no se manifiesta la justicia de Dios, sino su misericordia. Sin

embargo, yo creo, junto con otros muchos creyentes, que este relato es una

expresión reveladora de la justicia de Dios.

No creo necesario leer el texto, es muy conocido, ¿no?. Pues bien, yo os

pregunto:

- El padre, ¿actúa justamente? O más bien ¿para ser justo debía haber

castigado al hijo que vuelve…?, ¡entonces sí hubiera hecho justicia!

pensarán algunos.

- ¿En verdad no fue justo el padre al no castigar a su hijo? ¿no hizo

justicia el padre al perdonarlo?.

La justicia que se revela en el evangelio es precisamente esta. Esto es

precisamente el Evangelio, la Buena Noticia: que Dios hace justicia así, tal y

como nos dice Jesús en esta parábola.

Así hace justicia Dios:

- No castigando al otro.

- No imponiéndole más dolor, más sufrimiento…

- ¿Te has rebelado contra mí…? pues paga por ello, sufre… dirían

muchos.

**¿Habría así más justicia en la casa del padre? ¿o habría más dolor, más**

**pena, más sufrimiento?.**

Eso es castigar, hermanos, hacer que quien ha hecho mal, reciba mal… pero

así lo único que conseguimos es que haya más mal… no más justicia; más

dolor, no más vida.

¿Cómo actúa el padre para que una situación de injusticia, de mentira, de

opresión, de sufrimiento… cambie en una situación de justicia, de libertad, de

esperanza, de vida?

Así, tal y como nos dice Jesús en esta parábola, y Pablo en la carta a los

romanos: perdonando, acogiendo al otro, amándolo, transformándolo en una

persona nueva, abriéndole un horizonte de esperanza. ¡Esto sí que es hacer

justicia!, cambiar una situación de injusticia y muerte, en una situación de

justicia y vida.

**¡ESTO SI QUE ES SER JUSTO!**

Hermanos, lo que Jesús ha expuesto en esta parábola, es lo que Pablo

desarrolla en su carta a los romanos. Un mensaje que es Buena Noticia, que es

Evangelio para el mundo, porque es la salvación del mundo. Un Reino de

justicia, a partir de pecadores justificados… de otro modo es imposible alcanzar

un mundo de justicia.

Cuando los hombres intentan construir la justicia, terminan construyendo

sociedades de muerte, de opresión, de injusticia. Y no habría más que mirar la

historia del siglo XX para cerciorarse de ello. Jesús predicaba el Reino de Dios

y su justicia, y Pablo nos dice que sólo será posible con personas perdonadas y

justificadas.

**LA FE.**

Pablo, importante comprender el concepto de justicia de Dios, pero también, y

mucho, cómo puede el hombre recibir esa justicia, apropiarse de ella, en una

palabra, beneficiarse de ella.

Utiliza Pablo una extraña expresión que se traduce de diversas maneras:

“En el evangelio la justicia de Dios se revela por fe y para fe”.

A mí, me gusta la siguiente traducción: “la justicia de Dios se revela única y

exclusivamente por la fe”.

**Os decía que también esto es importante:**

¿cómo alcanza el hombre la justicia? ¿qué suele hacer el hombre para

aparecer justo ante los demás y ante sí mismo?, y yendo un poco más allá:

¿qué suele hacer el hombre para justificar su existencia?, en una palabra:

¿para justificarse?.

Normalmente, se justifica a través de sus buenas obras, (diríamos en un

lenguaje que nos resulta familiar…un lenguaje lleno de resonancias

teológicas…) a través de todo lo bueno que hago, de todo lo justo que hago, de

todo lo equitativo e imparcial que me muestro con los demás… me siento justo,

me considero justo, ¡soy justo! El hombre se identifica con sus obras, juzgamos

a los demás según sus obras… “tanto tienes, (tanto haces) tanto vales” dirá un

refrán castellano.

Pues bien, nos dirá Pablo: no es ese el camino. Somos justificados única y

exclusivamente por la fe. Cualquier otro camino que el hombre emprenda para

justificarse, no lleva más que a la ruina y a la perdición.

¿Cuántas cosas hacemos para justificar nuestra vida, para obtener el

reconocimiento de los demás, para conseguir su aprecio… para justificarnos?

Habitualmente, para que los demás nos reconozcan como alguien valioso,

digno de aprecio, justo… para que los que están cerca de nosotros nos

consideren una persona íntegra, un buen cristiano… ¿qué no estamos

dispuestos a hacer?.

Estamos dispuestos a hacer “obras y más obras”, diría Pablo; obras y más

obras para justificarnos delante de Dios, de los demás y de nosotros mismos.

Pues bien, nos dice Pablo: No, “el que es justo por la fe, ese vivirá” (Vs.17)

*“Porque en el evangelio la justicia de Dios se revela por fe y para fe, como está*

*escrito: Mas el justo por la fe vivirá”*

Dos formas de leerse y traducirse, en griego no hay comas:

“el justo, por la fe vivirá” y “el justo por la fe, vivirá”.

Creo que así lo entiende Pablo. A lo largo de su carta contrapone dos tipos de

personas, dos modos de alcanzar justificación: o bien a través de las obras de

la ley, o bien a través de la fe.

Pablo nos dice: “nadie consigue ser justo por las obras de la ley”.

Intentar alcanzar la justicia propia a través de las obras, intentar conseguir el

reconocimiento y la aceptación de los otros por medio de nuestro esfuerzo… no

lleva más que a la desesperación, a un sin vivir… no se obtiene así

reconocimiento y justificación.

Pero, hay una buena noticia para la humanidad; abandona ese camino, deja de

esforzarte inútilmente y confía: sólo el justo por la fe, vivirá. Hay que vivir con

confianza en Dios y en los demás. No podemos vivir en un continuo intento de

justificarnos ante los demás y ante Dios: CONFÍA.

¿Confía en qué?, preguntará el hombre descreído de hoy en día… ¿confía en

qué, o más bien, en quién?

Y esta será la tercera parte de mi meditación. Pero antes, todavía un breve

apunte acerca de la fe, de esa fe que salva al hombre, que lo justifica.

Muchas veces nos preguntamos qué es la fe, y nos lo preguntamos porque se

ha solido identificar con algo intelectual, es creer cosas increíbles, cosas que

nuestra razón no puede aceptar de otro modo, cosas que sólo se admiten con

“fe”.

Pues bien, no es este el concepto bíblico. No está pensando así Pablo. Hoy en

día sólo podemos pensar la fe en el ámbito de las relaciones personales. **La fe**

**es una relación personal de aceptación y entrega**. (Pero si lo hemos

repetido hasta en la catequesis: la salvación es por fe, por una relación

personal con Jesucristo… aprendíamos)

Hace unos domingos, nos preguntábamos en nuestra iglesia: ¿qué es la fe?,

me vino a la mente una respuesta breve, que no me atreví a compartir, quizá

por pudor, pues no suelo tener yo momentos tan poéticos… y es que me vino

esta definición, a ver qué os parece: la fe es una respuesta a una declaración

de amor.

Si alguien te dice que te quiere, ¿qué puedes hacer?. Creo que sólo hay dos

respuestas: o bien aceptar a esa persona, o bien rechazarla. Pues bien, si la

aceptas, comienzas una relación de fe con ella, una relación de confianza.

¡Y, no es tan fácil, eh!, hay quien empieza diciendo: “a ver, demuéstrame que

me quieres”, ¿me puedo fiar de ti?, ¿seguro que tu amor me hará bien…?

La fe en una persona, es una relación de aceptación de esa persona y de

entrega a esa persona.

La fe en Jesucristo es una relación de aceptación de él, de sus palabras, de su

vida, de su entrega… ésa que le llevó hasta la muerte, de su resurrección por

el poder del Espíritu de Dios.

Y también, la fe en Jesucristo es una relación de entrega a él, a esa vida, en la

que se revela una humanidad nueva, una nueva forma de ser, una nueva

criatura, dirá Pablo. “Ya no vivo yo, sino que vivo unido a Cristo por la fe,

confiando en que viviendo así, soy salvo, soy justificado, soy humanizado”

No puedo extenderme más… pero esto es importante: sólo la fe salva, nos dirá

Pablo, sólo la fe justifica, **sólo la entrega humaniza** (González Faus). Sólo

aceptando al otro y entregándose al otro, se humaniza uno, porque así es

como nos lo ha mostrado Jesús, en su vida, su muerte y su resurrección a

manos del Padre. Sólo así se alcanza una justicia que se convierte en un

impulso apremiante hacia el otro.

Decía Aristóteles que la justicia es la única virtud que no beneficia sólo al que

la posee, sino también a todos los que le rodean, pues el justo no se conforma

con ser justo él mismo, quiere que haya justicia en su familia, en su barrio, en

su ciudad, en su nación… el justo quiere que la justicia sea universal…

Pues bien, nadie como Dios ha mostrado su justicia al mundo, salvándolo, a

través de su aceptación y su entrega, en la persona de Jesús.

**JESUCRISTO, GRACIA ESCATOLÓGICA DE DIOS.**

Me proponéis como título de la conferencia: Justificados por gracia. Pues bien,

también aquí la teología plantea hoy en día un concepto de gracia que es

personal, al igual que la fe. Y me explico.

A veces pensamos que la salvación por gracia es algo que pertenece a la

tradición protestante, no como los católicos que piensan que no sólo la gracia

salva sino que también son necesarias las obras… Y si pensamos en los

judíos, ¿son salvos por gracia o por la ley?.

Es necesario reconocer que hemos interpretado mal a nuestros hermanos

católicos y a nuestros hermanos judíos. También ellos piensan que sólo se

alcanza salvación por la gracia de Dios. Sólo Dios salva. El hombre por sí

mismo no consigue vivir plenamente, no se salva. Sólo Dios es salvación, sólo

la gracia salva.

Fijaos en cómo lo estoy expresando. No es por casualidad.

¿Qué es la gracia de Dios?. Podríamos hacer todo un tratado… brevemente:

No es algo que Dios nos dé, sino el hecho de que Dios se da. La gracia de Dios

es Dios mismo entregándose al hombre, dándose; por eso digo que no es algo

que él de, sino el hecho de que él mismo se nos da. Es lo que celebramos en el matrimonio: una persona que se entrega a otra.

¿Cuál sería la mayor gracia que nos puede hacer alguien?. ¿Qué nos dé parte

de su dinero, de su tiempo, de su atención…?. La mayor gracia que alguien

puede hacernos es que se nos dé el mismo, que se haga amigo nuestro, que

se entregue plenamente él mismo, no algo de lo que sabe o posee.

Así es Dios, se nos ha dado, se nos ha entregado, es amor, dirá el evangelista

Juan, es amor que se entrega, que se da al otro.

Como vengo diciendo, ¿qué enfatiza la teología, hoy en día? Que la gracia de

Dios es que se nos ha dado él mismo, y que sólo aceptándole y respondiendo

con fe podemos salvarnos. La salvación es un misterio de comunión con Dios.

Ahora bien, quien nos ama, se entrega a través de sus palabras, de sus

hechos, de mil maneras nos entrega su amor… ¿no es cierto?. De ahí que si

bien hablamos de la gracia de Dios como del hecho de que él mismo se nos ha

entregado…el creyente añade algo más: en la historia de la humanidad, esa

entrega de Dios, los hombres la hemos visto y percibido de mil maneras

diferentes… también es gracia de Dios lo que él ha hecho y hace por nosotros,

dándose así él mismo.

El pueblo judío dirá: es gracia de Dios la liberación de Egipto, en ella se nos dio

Dios, es gracia de Dios la alianza que hizo con nosotros en Sinaí; es gracia de

Dios la Torah que nos dio allí mismo… de infinitas maneras nos alcanza su gracia, y sólo aceptándola y respondiendo con confianza, podemos salvarnos. Cuando cumplimos la ley, no es porque busquemos salvarnos por nuestras obras; es porque ella es gracia de Dios, es el medio a través de cual nos ha mostrado su amor y nos salva, es porque ella es lámpara que ilumina nuestro caminar con Dios. (perdonad esta concentrada síntesis, no puedo abundar más…)

¿Cuál fue el descubrimiento de Pablo? Aquel que le hizo cambiar totalmente de

vida y aceptar una vida de llena de sufrimiento, de persecuciones, de cárceles.

Que la gracia de Dios se había manifestado de una manera plena y total en la

historia de la humanidad. Que Dios se nos había dado plenamente, totalmente,

sin ninguna reserva, de tal manera que comenzaba una nueva época, un

mundo nuevo, una humanidad nueva. La gracia de Dios era plena y total en la

persona de Jesucristo. Ahora, por fin, la humanidad podía conocer, experimentar, aceptar y recibir la gracia de Dios en plenitud: “y gracia sobre

gracia” dirá el evangelista Juan.

Nuestros hermanos judíos aún esperan una gracia mayor en el futuro, esperan

que Dios se haga presente en el Mesías. Nosotros confesamos que Jesús es el

Mesías, que en él se nos ha dado plenamente Dios mismo. Jesús es el Cristo,

es la gracia escatológica de Dios, es Dios mismo dándose a su creación y

salvándola, ofreciéndole un futuro de justicia, de vida plena: “pues nosotros

esperamos cielos nuevos y tierra nueva en los cuáles moren la justicia” dirá el

Apocalipsis. En los cuales moren esa justicia que ya nos ha sido dada en

Jesucristo, pues es Jesucristo mismo; y de la cual podemos participar todos los

seres humanos, sin privilegios, sin exclusiones, “única y exclusivamente por la

fe”.

Esa “*Justicia de Dios que, por medio de la fe en Jesucristo, alcanzan todos los*

*creyentes. Pues no hay distinción: todos pecaron y todos están privados de la*

*gloria de Dios; pero ahora Dios los justifica gratuitamente por su bondad en*

*virtud de la redención de Cristo Jesús, a quien Dios ha hecho, mediante la fe*

*en su muerte, instrumento de perdón. Ha manifestado así su justicia pasando*

*por alto, en virtud de su paciencia, los pecados cometidos en el pasado. Pero*

*es ahora, en este momento, cuando manifiesta su justicia, al ser él mismo*

*justo, y justificar a todo el que cree en Jesús”*

Como leemos en Rom. 3, una descripción extraordinaria de: 1º, la justicia de

Dios; 2º del único modo en que el hombre es justificado, la fe; y 3º de

Jesucristo como gracia escatológica de Dios, a través del cual la humanidad ha

sido perdonada, es decir aceptada aunque fuese pecadora; redimida, es decir

liberada; y renovada, es decir, recreada en Cristo Jesús. Así de “graciosa” (de

plena de gracia) es la justicia de Dios.

**CONCLUSION: LA JUSTIFICACION Y LA IGLESIA**

He predicado en mi iglesia.

Una hermana, al final, vino y me dijo: “gracias, ha cambiado mi forma de ver la

justicia de Dios”. (Contar. Un vecino, abusaba de la comunidad, siendo el más

pudiente… se le murió un hijo de 10 años y ella pensó: me alegro, “Dios lo ha

castigado”…) Ahora entiendo que la justicia de Dios no actúa así, añadió.

Ya lo decía yo al principio: ¿En qué pensamos cuando oímos hablar de la

justicia de Dios?. Esto es muy importante, la imaginación, la imaginación nos

traiciona ¿en qué pensamos? En un tribunal, con un juez que castiga a los

malos…

¡No hermanos! Deberíamos pensar en la zarzuela… no de mariscos… en la

casa del rey, pero un rey que gobierne y que a través de su gobierno consigue

una sociedad justa.

Si imagináis una España justa, una sociedad justa, una sociedad donde se ha

establecido la justicia, ¿qué imagináis?

¿Una sociedad donde se castiga a los malos, es decir, una sociedad con una

buena justicia penal…? NO mucho más, una sociedad en la que no hay pobreza, que no hay enfermos que no son atendidos si no tienen medios económicos, que no hay analfabetismo, que no hay explotación y marginación… es decir, una sociedad con justicia social, justicia económica, justicia fiscal, justicia distributiva… ¿sabéis qué sería una sociedad así? Sería el Reino de Dios; estamos pensando en el Reino de Dios y su justicia. Ese reino que nos dice Jesús que debemos buscar sobre todas las cosas, y el resto se nos dará por añadidura…

Cuándo oímos la expresión justicia de Dios ¿qué imaginamos? No un juez, sino

un rey justo que establece una sociedad justa. Esto es lo que venía a la

imaginación de los paisanos de Jesús, cuando le oían anunciar el Reino de

Dios. Ya que ningún rey humano había podido establecer una sociedad justa,

los judíos esperaban que fuera Dios mismo su rey… ¿y cualquiera no, verdad?

**Salmo 146**: “Reinará el Señor para siempre, pues El es

El que hace justicia a los agraviados,

El que da pan a los hambrientos,

El que liberta a los cautivos,

El que abre los ojos a los ciegos,

El que levanta a los caídos,

El que guarda a los inmigrantes,

El que sostiene al huérfano y a la viuda;

El Señor ama a los justos,

Pero trastorna el camino de los impíos”.

Cuando oímos hablar de justicia de Dios debemos pensar en esta sociedad

justa que sólo Dios hace posible, y lo hace reinando sobre su creación, tal y

como lo ha mostrado en su Ungido, el Mesías, el Rey-Siervo.

Decidme: ¿cómo se podría conseguir una sociedad así?.

¡Sólo con ciudadanos nuevos!, con ciudadanos diferentes, para crear esta

sociedad primero hay que crear ciudadanos diferentes… es decir, justificados

por gracia.

Tenemos una tradición en nuestra iglesia, después del sermón comienza un

tiempo de diálogo en torno al mismo, en el que se intentan aclarar las preguntas que ha podido suscitar, aplicar a la vida de cada uno, complementar

con otras aportaciones, etc. Hace unos domingos presenté esta reflexión y un

hermano decía, he entendido la predicación de Juan pero aún me resulta difícil

captar el sentido de la expresión “justificados por gracia”; le respondió el pastor,

Julian Mellado diciéndole, recuerdo unos reformistas españoles que a

principios del siglo XVI lo expresaban diciendo: “aceptados por amor”.

Pues bien, me parece una excelente manera de expresarlo en términos que

nos resultan más cercanos; somos aceptados por amor, siempre y cuando

entendamos esa aceptación, como una aceptación que lleva consigo una

incorporación a la casa del padre, concediéndosenos al mismo tiempo todos

nuestros derechos de hijo.

El hijo pródigo que vuelve a la casa del padre es aceptado por amor, y esa

aceptación significa su reincorporación a la casa del padre con todos los

beneficios que eso conlleva.

No tenemos que hacer nada para ser aceptados, no depende de nuestras

buenas obras, no depende de nuestros méritos, de nuestras cualidades, no

tenemos que hacer nada, somos aceptados por amor.

Sí, somos aceptados por amor… pero, ¡que quede claro! ¡somos aceptados

como hijos, no como jornaleros!

Esta fue la revolución del cristianismo primitivo… una familia de iguales, donde

tienen la misma dignidad los esclavos que los patricios, los ricos señores

romanos; una sociedad en donde son valorados, y les son reconocidos los

mismos derechos a los inmigrantes que llegan en patera que a los ciudadanos

de ese territorio… ¿esto es justicia? algunos no lo aceptarían…

Una sociedad donde todos se saben pecadores justificados… y dice Jungel

que por lo tanto nadie es apreciado por sus obras sino por lo que el es: un hijo,

alguien aceptado por amor y al que se le han concedido todos los derechos de

hijo.

En nuestra sociedad somos lo que hacemos, tenemos la dignidad que nos

concede nuestro estatus social y, sobre todo, nuestro poder económico.

Nuestros méritos, nuestras capacidades, nuestras obras, nos proporcionan

reconocimiento, justificación… Y eso es lo primero, ese es el primer criterio de

reconocimiento en nuestra sociedad…

Pues bien, en el Reino de Dios, lo primero es la aceptación por amor, es decir,

somos justificados por gracia, eso es lo primero, el que en la iglesia coloque

por encima de esto, sus méritos, sus capacidades, está viviendo como un

hombre viejo, perteneciente a la antigua sociedad injusta e insolidaria, al viejo

mundo…

Lo más importante, lo principal en el Reino de Dios es la aceptación por amor,

este es el primer criterio de dignidad, de justificación, nada se puede colocar

encima como criterio de reconocimiento y de justificación… somos justificados

por gracia y ello nos impulsa a vivir por gracia, a amar al otro, a entregarnos sin

reservas, y sobre todo a entregarnos sin intereses egoístas, no nos entregamos

para sentirnos mejor, para conseguir reconocimiento..(entre paréntesis,

¿Cuánto de esto hay en las iglesias…?) nos entregamos por amor, porque el

otro es digno de ser amado, lo ha introducido el mismo Dios en nuestra familia,

concediéndole todos los derechos, toda la dignidad de hijo. De ahí que no

podamos sino decir que la justicia es un impulso apremiante hacia el

reconocimiento del otro por lo que es, no por lo que tiene o hace, o piensa… y

con esto acabo, cuando hablo de nuestra familia no estoy pensando en la

iglesia, NO, estoy pensando en la familia humana. El Reino de Dios es

universal, abarca toda la creación y a todos los acepta Dios por amor en ese

reino, a todos los justifica por gracia. El que luego haya ciudadanos que vivan

como siervos no significa que no hayan sido reconocidos en su dignidad de

hijos.

Termino señalando las tareas que Jungel dice que distinguirían a personas que

han sido justificadas por gracia: si valoramos al otro por lo que es y no por lo

que hace, deberíamos tener una sensibilidad espacial y un cuidado y atención

especiales con aquellos que no pueden recompensarnos por nuestra entrega:

los ancianos que no se valen por sí mismos, los niños, los presos, los

inmigrantes, los enfermos, etc. todas aquellas personas que no nos va a

recompensar y que ven su dignidad menospreciada. Pero es que nosotros los

miramos con los ojos de Jesús, y vemos en ellos lo que previamente hemos

visto en nosotros, que hemos sido aceptados por amor, que hemos sido

justificados por gracia.

¡Que el Espíritu de Jesús no ayude a vivir en esta gracia!

PONENCIA LEÍDA EN UN SÍNODO DE LA IEE.